



## **BOLETIN DE PRENSA No.004 - 2010** **(Sesión ordinaria No. 004, 18 de febrero de 2010)**

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos se reunió en la oficina de la Rectoría el jueves 18 de febrero de 2010, para celebrar la sesión ordinaria N° 004, en la cual, entre otros se trataron lo siguientes temas:

- 1) Finalmente, después de un amplio y detenido estudio liderado por el abogado Pedro Montes Rodríguez, asesor jurídico de la Subdirección de Apoyo a las Instituciones de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con el Representante de los Profesores, ingeniero Cristóbal Lugo López, se aprobó en segundo debate el Acuerdo Superior “Por el cual se define la planta global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos”.  
Esta normatividad responde a grandes necesidades que nuestra Universidad estaba en mora de atender como, entre otras, la de disponer de un número suficiente de profesores, con un nivel de formación académica y profesional necesaria y la de contar con un número adecuado de docentes de tiempo completo.
- 2) Se aprobó también en segundo debate, el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se deroga el parágrafo cuarto del artículo 20 y el literal b del artículo 24 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil”, permitiendo a los estudiantes inscribir cursos independientes del semestre académico que cursan, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el plan de estudios; este proyecto da a los estudiantes mayor flexibilidad curricular y permite mayor dispersión académica, constituyéndose ellos en arquitectos de su plan de estudios.
- 3) En primer debate se aprobó el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Superior N° 007 de 2008, de manera que se corrige el nombre del programa de Especialización en Tecnología de la Información y la Comunicación (TICs) aplicadas a la Educación”, denominación que estaba erróneamente en singular, a “Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) aplicadas a la Educación”. Lo anterior atendiendo observación de la Secretaria Técnica de Acreditación de la Universidad, a fin de informar lo pertinente al Ministerio de Educación Nacional.
- 4) A la vez, también se aprobó en primer debate y atendiendo su condición de Régimen Especial, el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamenta el curso de Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido, del programa de Ingeniería Agronómica”. Este curso tiene los siguientes propósitos fundamentales:
  - Vincular los estudiantes de Ingeniería Agronómica a los procesos integrales de producción agrícola de clima cálido.



## **BOLETIN DE PRENSA No.004 - 2010**

**(Sesión ordinaria No. 004, 18 de febrero de 2010)**

- Dotar de las herramientas necesarias al estudiante, de tal manera que le permitan el mejoramiento de la producción y la productividad de la Unidad Rural El Tatur y La Banqueta.

El apoyo que la Universidad dispone exclusivamente para la alimentación de los estudiantes residentes se asignó en el 67% del costo diario. El resto debe pagarlo cada estudiante.

- 5) Fue necesario considerar en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica la tabla de valores para el pago de los profesores de los programas de posgrado”, ya que estos programas requieren de los servicios de profesores visitantes con residencia en el país, pero fuera del departamento del Meta, o en el extranjero, profesionales estos a quienes se debe garantizar el pago integral de los gastos de transporte, alojamiento y alimentación, todo esto encaminado a garantizar un excelente nivel de los cursos y un nivel competitivo apropiado de la Universidad.
- 6) Por último, se aprobó en primer debate, el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el artículo 55 del Acuerdo Superior N° 001 de 2008, Reglamento interno del Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos”, con el objetivo de precisar claramente la finalidad de las grabaciones magnetofónicas de las sesiones del Consejo Superior Universitario y el uso que puede hacer el consejero de ellas.
- 7) Se renovaron las comisiones de estudio para los profesores Uriel Mora Zabala (Doctorado en Fisiología Vegetal, Universidad de Bonn – Alemania y modalidad presencial de tiempo completo por un año) y Javier Ricardo Castro Ladino (Maestría en Ingeniería Electrónica y de Computadores, Universidad de los Andes, modalidad presencial de medio tiempo por un año). Con estas autorizaciones se continúa apuntando a que el grado de preparación de los profesores de la Universidad, sea cada vez más alto, facultando de esta manera, que ella disponga de un mejor nivel investigativo y científico, lo mismo que de enseñanza a los estudiantes.

HERNANDO PARRA CUBEROS  
Secretario General en funciones de  
Secretario del Consejo Superior Universitario